



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0027/03/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/0949

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de marzo de 2020

AMANDA TELLO CHAPARRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Marzo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado AMANDA TELLO CHAPARRO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2012/035 de fecha 05 de Octubre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-TEC-001/12** ubicado en CONOCIDO C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 52.507 Metros cúbicos	2	790	791	22276252	22276253
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.385 Metros cúbicos	1	792	792	22276254	22276254
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 6.717 Metros cúbicos	1	793	793	22276255	22276255

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

MAD EN ROLLO DE PINO

MAD EN ROLLO DE PINO		
Genero:		
Existencia inicial	Unidad de medida	Fecha
0	M3	

Registro de entradas

(Relacion de remisiones y en su caso reembargues)

Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.
28/02/2020	22233094	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.500
27/02/2020	22233091	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	11.900
26/02/2020	22233089	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.900
26/02/2020	22233090	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.100
22/02/2020	22233081	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	9.900
21/02/2020	22233078	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	11.990
10/02/2020	22233065	EIDO TOMOCHI	P08031TOM001	10.500

[illegible]

MAD ASS PINO		
Producto:		
Existencia final	Unidad de medida	Fecha
	M3	

Registro de salidas

Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.
	782/782	SIN USAR	PALILLO	0
3/2/20	783/786	PROFESOR DE ALEJANDRO	MAD. AS. L.D. 0	25.278
8/2/20	784	PROFESOR DE LUCIANO	"	29.638
29/2/20	785	ROBOLEFLO MARQUEZ	"	4.100
1/3/20	786	PROFESOR DE MERICIO	"	53.952
3/2/20	787/788	PROFESOR DE MERICIO	MAD. AS. L.D. 0	9.235
8/2/20	788	PROFESOR DE MERICIO	"	25.021

[illegible]

REX 3

[illegible]

Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

REX 2

[illegible]